

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año XII

Nº 636

Dirección de la correspondencia:

Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central

Domingo, 3 de Marzo de 1929

Franqueo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Notas prácticas

La lucha contra la tuberculosis del ganado vacuno.—La Real orden dictada recientemente por el ministerio de Economía Nacional, supone, quizás, el primer paso dado en España para luchar eficazmente contra la tuberculosis.

La extensión de este azote de la ganadería es verdaderamente enorme en Galicia y en Vasconia. Nosotros recordamos habernos visto obligados en el matadero de León, en 1911, a destruir cinco vacas de un total de diez y ocho traídas en un vagón procedente del mercado de Pontevedra; y la mayoría de las restantes ofrecían lesiones que hacían rayar la carne en los linderos de las causas de inutilización total.

Con posterioridad pudimos convencernos de que ésta o semejante proporción se da en otras muchas zonas de Galicia, y más recientemente hemos visto la prueba de que en Guipúzcoa tiene también la tuberculosis una extensión enorme.

La Diputación provincial de Guipúzcoa tiene organizado un buen servicio sanitario del ganado, y entre otros aspectos cuentan los ganaderos con Sociedades de Seguros, las Anaitasunas, de tipo local que operan a prima fija, y son filiales de la caja de reaseguros organizada por la Diputación.

Pues bien, estas sociedades se han visto obligadas, ante la extensión alarmante de la tuberculosis, a limitar la indemnización por este concepto a los $\frac{2}{5}$ del valor del animal, mientras que en otras enfermedades abonan los $\frac{4}{5}$.

Uno de los medios de extirpación de esta plaga lo constituye indiscutiblemente la demostración precoz de la enfermedad y el sacrificio de la res afectada.

Por esto nos merece aplausos la disposición a que nos hemos referido.

Pero puede hacerse mucho más y más barato. Limitada a los inspectores provinciales de Higiene pecuaria la aplicación de la tuberculina, es difícil que pueda extenderse mucho en el campo. Podrá hacerse en alguna que otra villa querida poblada por reses lecheras, pero probablemente no pasará de ahí, entre otras razones por falta material de tiempo y porque la cantidad que supondrían las indemnizaciones por sacrificio sería pronto una cantidad enorme cuyo peso no querrá ni debe sostener el Estado.

Como ya se dice en la Real orden, el número de reses enfermas será siempre superior a la consignación mientras el plan de lucha sea el actual, porque cuando se haya diagnosticado un caso ya éste habrá hecho enfermar a otras reses.

Afortunadamente, se dispone en la actualidad de un medio de lucha contra la tuberculosis fácil, seguro y barato.

En un suplemento al número de diciembre de 1928 de los *Annales de L'Institut Pasteur de París*, publica Calmette un artículo interesantísimo en el que expone los resultados actuales de su método de vacunación antituberculosa.

Lo resumiremos y comentaremos brevemente.

Las contaminaciones muy ligeras que con tanta frecuencia sufre el hombre en los primeros meses de la vida no solamente no provocan trastornos fisiológicos en el organismo, sino que le confieren una cierta inmunidad; resistencia a nuevas infecciones que se sostiene mientras en él se hallen algunas bacterias vivas, en pequeño número y poco virulentas.

Con estos hechos por norte y guía se ha intentado por muchos investigadores realizar la aspiración ideal de la vacunación antituberculosa, unas veces inyectando a los animales bacilos de tipo humano—que ya T. Schmith había demostrado que eran poco virulentos para los bóvidos—; otras veces bacilos de tipo aviar, y hasta en el niño bacilos virulentos de tipo humano en pequeño número. Pero el peligro constante de una generalización tuberculosa, en que se hallan los sujetos así infectados, pero no vacunados, impidió que estas tentativas adquirieran gran extensión.

Nuevas señas del Depósito en Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Para poder realizar mejor el servicio a provincias, cada día más copioso y urgente, el Depósito en Madrid del INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., al frente del cual continúa el veterinario don Pedro Carda, se ha trasladado a la **Plaza de las Salesas, núm. 2, principal**, donde puede ser más rápida y asiduamente atendido.

Por lo tanto, en lo sucesivo, diríjase toda la correspondencia de esta manera:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.
PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRAL., MADRID-4

Calmette y Guerin han realizado, desde 1908 acá, una serie larguísima de investigaciones que les condujeron al logro de una raza de bacilos tuberculosos absolutamente desprovista de virulencia, mediante el cultivo en bilis de buey glicerinada.

Bajo la influencia continua de la bilis—dice Calmette—, la constitución fisi-co-química de la envoltura cereo-grasosa del bacilo se modifica, y sus propiedades patógenas se transforman gradualmente de tal suerte que después de 30 cultivos sucesivos sobre bilis la atenuación de la virulencia era ya manifiesta para los bovinos jóvenes. Después de doscientos treinta pases (las siembras se hacen cada veinte o veinticinco días, lo que ha necesitado un lapso de tiempo de trece años), el bacilo se ha tornado incapaz de provocar ni aun a fuertes dosis, de uno a dos centígramos en el cobayo, lesiones tuberculosas reinoculables, y las alteraciones patológicas que a estas fuertes dosis es susceptible de producir desaparecen espontáneamente en algunas semanas o en algunos meses, sin dejar vestigios ni aun de esclerosis.

Esta bacteria se ha llamado BCG, y de tal manera ha perdido el poder de ataque que caracteriza a la especie de donde procede, que los cultivos hechos con el BCG hallado en los animales vacunados, da siempre bacilos avirulentos.

La experimentación en animales de laboratorio da resultados tan favorables

que inducen a extenderla al campo, y las experiencias de Guerin, A. Richart Bossiere, Ascoli, Assis y Dupont y mil experimentadores más permiten a Calmette sentar la afirmación siguiente: La inocuidad de BCG para todas las especies animales sensibles a la infección tuberculosa, y su eficacia preventiva de la infección natural o artificialmente provocada están demostradas de una manera tal que está indicado ensayar su utilización para la protección de la especie humana.

La vacunación del niño debe hacerse en los primeros días de la vida. En ellos hay grandes probabilidades de que los bacilos vacunantes encuentren al organismo completamente libre de infección, y, por consiguiente, en condiciones de máxima eficacia.

Y precisamente la necesidad de que la vacunación sea hecha pocos días después del nacimiento facilita una técnica absolutamente inocua, cómoda y segura.

La vacuna puede ponerse en inyección subcutánea, pero en algunos casos se produce un pequeño absceso frío con las molestias consiguientes. En cambio administrada *per os* no ocasiona molestia alguna, y se absorbe bien, gracias a la

50 plazas de 3.000, 4.000 y 5.000 ptas.

de Veterinarios de los Institutos provinciales de Higiene. «Contestaciones REUS» adaptadas al Programa de 16 de Febrero de 1929. Obra completa: 30 pesetas.

PREPARACION en clases y por correspondencia, a cargo de D. Pedro Carda Gómez, veterinario, y D. A. Gallego, profesor de la Escuela de Veterinaria de Madrid (parte práctica de Histopatología). Honorarios mensuales: 40 pesetas

Academia EDITORIAL REUS

Casa fundada en 1852

Clases: Preciados, 1 Libros: Preciados, 6 Correspondencia: Apartado 12.250

MADRID

deficiente especialización de la mucosa del intestino cuyas células, hasta los quince días aproximadamente están dotadas de un poder fagocitario intenso y son susceptibles de absorber y transportar a la circulación linfática y sanguínea los microbios introducidos en el tubo digestivo. Cuando ha transcurrido la primera quincena de la vida ya no es tan seguro el paso de los microbios a través de la mucosa intestinal.

Hasta el 1.^o de Octubre de 1928, según Calmette, han sido vacunados en Francia 110.000 niños y los resultados de la vacunación en aquellos en que han podido estudiarse, no pueden ser más alentadores.

He aquí algunos datos estadísticos:

De un conjunto de 4.854 niños vigilados en dispensarios, hijos de madres tuberculosas y muchos conviviendo con ellas, nacidos en 1925, 26 y 27, no vacunados, se registra una mortalidad general de 21,4 %, y una mortalidad por tuberculosis de 15,9 %.

De 1.849 niños hijos de madre tuberculosa y criados por ellas o viviendo en medio infectado, vacunados por el BCG, han sucumbido el 11,8 % por mortalidad general y el 3,4 % por tuberculosis.

Experiencia de 1924 a 1928. Enseñanzas producidas por los dispensarios

antituberculosos sobre el número y la suerte de los niños nacidos de madres tuberculosas o criados en medio familiar contaminado, vacunados por BCG, y de edad (en 1.º de Julio de 1928) de uno a cuatro años.

La clasificación de estos niños vacunados se ha hecho exactamente como la de los no vacunados.

1.º Niños vacunados, nacidos de madres tuberculosas, no separados de ellas:

Nacidos en 1925.....	145
Id. en 1926.....	311
Id. en 1927.....	423
	—
	879

De estos, mueren de enfermedades supuestas tuberculosas:

De uno a seis meses.....	19
De seis meses a un año.....	13
De uno a cuatro años.....	6
	—
	38

Nueva obra de Patología Quirúrgica General de los animales domésticos

POR

Cristino García Alfonso

PROFESOR DE PATOLOGÍA Y CLÍNICA QUIRÚRGICAS EN LA ESCUELA SUPERIOR
DE VETERINARIA DE ZARAGOZA

Obra eminentemente práctica porque trata, con claridad y precisión, especialmente, del diagnóstico y tratamiento de las diversas afecciones quirúrgicas generales que tanto interesan al clínico.

Se vende al precio de 13 pesetas, que pueden remitirse por giro postal, haciendo los pedidos al domicilio del autor: Calle Mayor, núm. 16, Zaragoza.

De estos 879, 103 mueren de enfermedades no supuestas tuberculosas:

De uno a seis meses.....	73
De seis meses a un año.....	17
De uno a cuatro años.....	13
	—
	103

Mortalidad total en este grupo: 141.

Mortalidad general: 14,8 %.

Mortalidad por tuberculosis: 4,3 %.

2.º Niños vacunados, criados en medio bacilífero (los nacidos de madres tuberculosas están exceptuados):

Nacidos en 1925.....	185
Id. en 1926.....	477
Id. en 1927.....	827
	—
	1.489

De estos 1.489, 30 mueren de enfermedades supuestas tuberculosas a la edad:

De uno a seis meses.....	12
De seis meses a un año.....	7
De uno a cuatro años.....	11
	—
	30

104 murieron de enfermedades no supuestas tuberculosas a la edad:

De uno a seis meses.....	58
De seis meses a un año.....	30
De uno a cuatro años.....	16
	—
	104

Para el conjunto de niños vacunados, nacidos de madres tuberculosas y criados por ellas, o nacidos y criados en un medio bacilífero, la mortalidad general es de 11,8 %, mientras que es de 21,4 % para los no vacunados, y la mortalidad tuberculosa es de 3,4 % para los vacunados, elevándose, por el contrario, a 15,9 % para los no vacunados.

Colocados en las mismas condiciones de existencia y de vigilancia sanitaria los niños no vacunados mueren en un número cuatro veces superior al de los vacunados.

Engorde Castellano Liras

Los compañeros veterinarios cuando recetan uno o dos kilos de «Fosfoferrrosa» «Engorde Castellano Liras» dicen que consiguen el mejor desarrollo del sistema óseo y dar glóbulos rojos a la sangre, combatiendo anemia, clorosis loapetencia, diarreas y malas digestiones. Se consigue el engorde y el desarrollo en toda clase de ganado, igual vacuno que mular, caballar y lanar. Efectos notables en los cerdos y en el ganado de vientre; mejores crías y más leche. Doble postura en las aves. Dosificado con fosfato férreo y cárlico. Gran apéritivo. Sello de A. N. V. E. En paquetes de kilo. Madrid, Ulzurrun y Trasviñas San Jaime. Villadiego, Farmacia Liras. Farmacias y Droguerías.

En la villa de Ligny, en Barrois, nacieron 237 niños desde el 9 de Julio de 1926 al 24 de Septiembre de 1928. 210 fueron vacunados por el BCG, los otros 27 no se vacunaron.

De los 210 vacunados, murieron 5 de enfermedades no tuberculosas, y de los 27 no vacunados, sucumben también 5 de diversas enfermedades no tuberculosas.

La mortalidad general fué, pues, en los no vacunados de 18,5 %, mientras que en los vacunados se queda en 2,3 %.

Ocho veces menos que en los no vacunados!

Y aun esta pequeña proporción se reduciría más si fuera fácil hacer con los niños lo que es práctica corriente con los terneros: separarlos de la madre inmediatamente después del nacimiento. Pero el niño, hijo de madre tuberculosa, vive en ambiente en el que todo parece estar concitado contra su salud, y es precisamente en las tres o cuatro semanas que la ingestión del BCG tarda en provocar la inmunidad cuando se producen las infecciones causantes de ese porcentaje, que aunque débil no es despreciable, de fallecimientos en los vacunados.

También en el adulto se ha mostrado eficacísima la vacuna BCG, pero es indispensable que el sujeto está totalmente indemne de tuberculosis, pues de lo contrario sería ineficaz.

Calmette ha dirigido, por este lado, sus investigaciones hacia las razas alejadas de la civilización, y en cuyas áreas de origen, la tuberculosis no ha penetrado aún.

Los jóvenes soldados de raza negra que, procedentes del Senegal y otras colonias francesas de África, sobre todo los originarios de zonas alejadas de la costa y por tanto del contacto con europeos, lleva Francia a la Metrópoli, se conducen en un todo como organismos vírgenes de resistencia frente a la tuberculosis, y muchos de ellos contraen tuberculosis de evolución rápida y grave.

Se han practicado muchas vacunaciones empleando, en inyección subcutánea, de un décimo a un vigésimo de miligramo de B. C. G., dosis que parece inferior—aunque muy próxima—a la que a veces ocasiona un absceso frío en el punto de inoculación.

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootías.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén, 5 y 7, BILBAO.

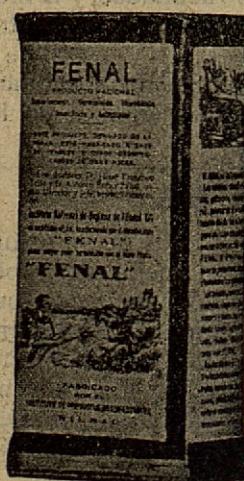
Ungüento Fenal, especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

Aparatos marca «SOLO» para desinfectar, el mejor y más económico. Los venden el *Instituto de productos desinfectantes*, Bailén, 5, BILBAO.

Calmette no da aún resultados, pero ya anticipa el dato de que, de aproximadamente 200 senegaleses y 200 malgachos vacunados y repartidos en garniciones francesas, ninguno ha contraído la tuberculosis.

La seriedad y honradez científicas con que Calmette y Guerin han procedido en sus investigaciones, que tanto contrastan con el mercantilismo que actualmente invade hasta la investigación científica, les hacen acreedores a la máxima confianza, y las cifras tomadas de su trabajo demuestran bien claramente que la ruta por ellos abierta es altamente prometedora de halagüeños resultados.

Si la orientación de la terapia sterilisans magna no ha podido hasta la fecha dar resultado alguno, la inmunización activa, en cambio, nos los ofrece tan valiosos que no sólo demuestran una enorme disminución en la mortalidad infan-



til por tuberculosis, sino que también repercute intensamente sobre la mortalidad general, reduciéndola a la mitad aproximadamente.

Calmette no se decidió a emplear su vacuna en el hombre sino cuando la experimentación en los animales le había demostrado, por una parte, que la prueba era absolutamente inocua, y por otro lado, que la inmunidad que confería era segura y fácilmente demostrable.

La experimentación se llevó a cabo sobre todas las especies animales reconocidas como sensibles a la tuberculosis, pero muy principalmente en la bovina.

Por Calmette y Guerin, y después por multitud de experimentadores deseosos de comprobar los resultados obtenidos por estos, se han hecho muchas experiencias del tipo de las siguientes:

Bóvidos indemnes de tuberculosis (que no dan reacción a la tuberculina) reciben una inyección subcutánea de 100 miligramos de BCG. De uno a cuatro meses después, se les inyectan, intravenosamente, cinco miligramos de cultivo plenamente virulento. Al sacrificiarlos, a los cuatro meses, a los siete meses y diez días, y a los siete meses y trece días después de la inyección virulenta, todos conservan la apariencia de una salud perfecta, y la autopsia demuestra ausencia total de lesiones.

Una obra de Histología

Se ha puesto a la venta el libro titulado *Elementos de Histología general y especial veterinaria*, en que don Carlos Ruiz Martínez ha recogido las lecciones de un cursillo del profesor Gallego. Dicho libro está editado en octavo menor, tiene 310 páginas y vi ilustrado con 105 grabados. Resulta un elegante, práctico y cómodo manual de bolsillo. Es obra única en su género e indispensable, como base, para quienes deseen estudiar después la Histopatología, ciencia que cada día tendrá más aplicación para el diagnóstico clínico y para la inspección científica de carnes frescas y de embutidos, como se demuestra ya con su extensión en Alemania. La obra se vende a los veterinarios a 14 pesetas el ejemplar, y sólo 10 para nuestros suscriptores, y a los estudiantes a 10 y a 8 pesetas, respectivamente, debiendo hacerse los pedidos, acompañados de su importe, a la Administración de LA SEMANA VETERINARIA, que los remitirá libres de todo gasto de franquio.

Testigos que recibieron únicamente la inyección virulenta, enferman manifiestamente, y sacrificados, de los dos a los siete meses aparecen con los órganos cargados de lesiones específicas.

Pues siendo esto cierto, como forzosamente tenemos que aceptarlo, ¿por qué no hemos de utilizar en provecho de los animales—que al fin y al cabo es también nuestro—lo que ellos han demostrado útil para el hombre?

El sacrificio de los animales denunciados como enfermos por la tuberculina puede evidentemente influir en la disminución de la tuberculosis, aunque no hacerla desaparecer en absoluto, porque hay otros orígenes de contagio que los bóvidos enfermos, pero el coste de las indemnizaciones es de tal cuantía, que ha sido preciso renunciar a este procedimiento en cuantos países lo intentaron.

En cambio, ¡cuán sencillo y a qué poco coste podía llegarse a la inmunización de todo el efectivo ganadero!

Y esto sí que puede llevar a la desaparición de la tuberculosis, porque la resistencia producida pone al organismo a cubierto del riesgo, cualquiera que sea el medio de posible contagio.

Pues esta inmunización puede emprenderse aislada o colectivamente cuando

se quiera. El Instituto Pasteur, de París, tiene a disposición de quien quiera utilizarla, la vacuna BCG, y tiene, además, concedida autorización para prepararla a todos los centros de seriedad que lo deseen y les facilita la semilla del bacilo de Calmette y Guerin que han de utilizar.

En España suministran esta vacuna el Laboratorio Municipal de Barcelona, el doctor Sayés, de Barcelona, y el Instituto Llorente, de Madrid.—*Tomás Rodríguez.*

Los titulares

Sobre la reforma del artículo 82.—A propósito de esta cuestión de la reforma del artículo 82 del Reglamento de Mataderos, suscitada por don Gerardo Agustín y Murillo, hemos recibido varios artículos, cuya publicación desvirtuaría el propósito inicial para transformarlo en una estéril polémica entre veterinarios municipales de poblaciones de más y de menos de 8.000 habitantes, lo cual no sería solamente inútil, sino que acabaría por ser perjudicial, dada esta propensión tan española de convertir todos los problemas en cuestiones personales.

Por este motivo nos perdonarán dos queridos amigos, para quienes siempre ha habido en esta casa toda estimación y simpatía, don Nicéforo Velasco, de Valladolid, y don Eloy Buil, de La Almanía (Zaragoza), que no publiquemos los artículos que nos han enviado, el uno contestando al señor Permasse sobre los motivos que tuvo para tachar de pobre de espíritu y de falta de equidad el proyecto de reforma presentado por el Colegio de Madrid y el otro protestando de una frase del último artículo del Sr. Agustín y Murillo por creerla ofensiva para los veterinarios municipales de poblaciones de menos de 8.000 habitantes.

Igualmente dejamos de publicar otros dos artículos sobre estas materias firmados por don Gerardo Agustín y Murillo, dándonos cuenta de que los compañeros de las provincias de Castellón, Lérida y Vizcaya le han anunciado que envían instancias al Ministerio de la Gobernación y exponiendo con vivos colores su generoso optimismo acerca de un próximo éxito de esta gestión. Este optimismo, por desgracia, no tiene un gran fundamento y es más que nada hijo del buen deseo que a dicho estimado amigo le anima en esta campaña. Gestiones oficiosas y averiguaciones detenidas que hemos practicado donde era menester nos permiten hablar así. Y como sería peligroso hacer concebir excesivas esperanzas, que lo más probable es que después la realidad no confirme, hemos creído conveniente hacer una cuerda llamada a la realidad.

Está bien que todos nos preocupemos por éste como por tantos otros problemas profesionales, pero sin tomar nunca nuestras aspiraciones por hechos, y que elaboremos planes lógicos, pero sin creer que son pautas para inmediatas disposiciones oficiales. Cuantos hemos andado y continuamos metidos en las andanzas profesionales cerca de los grandes centros sabemos muy bien los muchos trabajos, fatigas y sudores que cuesta conseguir hasta las más mínimas reformas. Por este motivo no nos puede pasar inadvertido que será dificilísimo lograr un nuevo aumento, después del obtenido en 1924, en los haberes de los veterinarios titulares, y en todo caso éste habría de conseguirse después y no antes de que se decrete la constitución del Cuerpo de dichos veterinarios, mientras que acaso sea mucho más fácil (y según nuestras noticias ya está conseguido) en lo que respecta a los sueldos de los pecuarios municipales, que no han sufrido modificación alguna desde que se promulgó la ley de epizootías.

Este, no obstante, nos parece muy bien que se siga solicitando el aumento

de los sueldos en el Ministerio de la Gobernación, pero sin hacerse demasiadas ilusiones acerca del resultado, y a tal fin publicamos con mucho gusto el siguiente modelo de instancia que incluía en uno de sus artículos don Gerardo Agustín y Murillo, porque dice se lo han pedido muchos compañeros:

«Excmo. Sr.:

Don..., veterinario, Inspector municipal de Substancias alimenticias de..., a V. E., respetuosamente, expone: Que en el Reglamento de secretarios y empleados municipales de 2 de Agosto de 1924, y en el Reglamento orgánico provisional de empleados municipales de 14 de Mayo último, se tiende a colocar a los funcionarios técnicos municipales en condiciones análogas a los del Estado, por lo que se refiere a retribución, pero aun cuando el espíritu de los citados textos legales es conseguir la similitud de unos y otros funcionarios, siguen muchos Municipios sin querer interpretar la citada Ley, fundándose en la Escala de sueldos que establece el artículo 116 del citado Reglamento de funcionarios para las poblaciones que pasen de 8.000 habitantes que son las mismas que figuran en el artículo 82 del Reglamento general de Mataderos de 5 de Diciembre de 1918, aumentados en un 25 por 100.

Teniendo en cuenta la carestía de la vida desde hace diez años, pues con esos sueldos es imposible de sostener una familia y como los Municipios por espíritu de la Ley deben asimilar sus empleados a los del Estado, espero de V. E. que dicte una disposición modificando el artículo 82 del Reglamento general de Mataderos de 1918 en el sentido que las Escalas de sueldos sean aumentadas en un 100 por 100, sobre el 25 por 100 que obliga el Estatuto municipal. Dios guarde a V. E. muchos años. Fecha, firma. Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.»

Nada se pierde con enviar estas instancias, que revelarán, por los menos, un gran anhelo en la Clase; pero, repetimos que no se debe confiar excesivamente en el éxito de ellas, pues para nosotros no ofrece duda alguna que la Dirección general de Administración local pondrá todo género de dificultades al proyecto de cargar los presupuestos municipales con el aumento que se solicita.

Los Colegios

Una carta comentada.—El día 16 del pasado mes de Febrero recibimos la siguiente carta fechada el dia 15 en Barcelona:

Sr. D. Félix Gordón Ordás. Muy señor nuestro: Hemos visto reproducido en el semanario de su digna dirección, el documento que la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Barcelona dirige a don José Rueda, el cual, por haberlo recibido nosotros de procedencia ignorada, nos era ya conocido, como suponemos lo es también de la mayoría de los veterinarios españoles y de muchas otras personas que no lo son, ya que una mano, sin duda acostumbrada a laborar al amparo del anónimo, se ha encargado de difundirlo.

Y aun cuando nos extraña que conociendo lo tratado en la asamblea extraordinaria celebrada en el Colegio de esta provincia el 25 de Enero de 1928—de dicha sesión publicó usted en su revista los detalles que le interesaban—haya dado acogida en su periódico a dicho documento, nada diremos por ello: usted es muy dueño de publicar en él aquello que mejor le parezca.

Tampoco el dirigirnos a usted está motivado por el deseo de exteriorizar el juicio que el indicado escrito nos merece: la materia censurable que él contiene ha sido ya por nosotros mostrada a quien debe conocerla, siendo de notar que por una superior autoridad, conocedora como nadie de este asunto y por ello

dotada de la máxima capacidad para juzgarlo, ha sido, el citado documento, calificado con el dictado de «escrito *tendencioso*».

Si nos dirigimos a usted es porque junto al referido escrito aparecen unos comentarios de la redacción que por no ajustarse a la realidad podrían dar lugar a un falso estado de opinión, que a nosotros por cuanto nos atañe, y a usted por honradez profesional—en este caso de periodista—conviene aclarar.

Aparece este asunto, alrededor del cual es notorio que nosotros hemos actuado con una decidida y bien determinada orientación, mezclado en sus comentarios con otros asuntos que ni nos afectan ni nos interesan. No, Sr. Gordón; usted, que no nos conoce, no puede considerarnos de una jerarquía moral inferior a la suya, a la que, no dudamos, han de repugnar los procedimientos rui-nes. Nosotros, Sr. Gordón, no actuamos en una campaña de descréditos: nosotros actuamos en defensa de unos intereses espirituales que todo hombre bien nacido viene obligado a defender.

Tampoco es exacto que con el acto de la actual Junta de Gobierno, carente de autoridad y competencia, y en la que figura algún significado elemento de la anterior Junta de Gobierno, haya quedado solucionado este asunto: la última palabra sobre él la dirá quien pueda y deba decirla.

Cierto es, que por la delicada naturaleza de este asunto hemos realizado nuestra gestión dentro de la mayor reserva posible y, por tanto, no es de extrañar que él no sea bien conocido, pero advertimos, que si la imprudencia llega al extremo de repetir la publicación de escritos y comentarios acerca del mismo, nos veremos obligados a dar también a la publicidad documentos y detalles que demuestran hasta la saciedad el punto a que descendió, en su actuación, el nivel moral de la Junta de Gobierno, presidida por don José Rueda Vilanova, descenso únicamente disculpable en quienes obran al impulso de una obcecación raya-na en la demencia,

Y, por último, aconsejamos a todos aquellos que para el caso que nos ocupa pretendan adjudicarse el gallardo papel de paladines, y a fin de que su postura no caiga en el ridículo, que en lugar de soslayar la cuestión dedicándose a la ineficaz labor de redactar escritos henchidos de frases vacías de sentido, abor-dando de frente y valerosamente su defensa, comiencen por probar la inexactitud de los juicios vertidos en un dictamen jurídico cuya *autorizada copia* es de todos conocida.

Esperando, de su reconocida ecuanimidad, que esta carta merecerá en su periódico la misma acogida que el documento a que se hace referencia, se manifiestan de usted afectísimos ss. ss., *José Dornaleteche y Emilio Sobrevieja*, ve-terinarios militares.»

El comentario de redacción a que se refieren en su carta los Sres. Dornaleteche y Sobrevieja fué publicado en el núm. 731 de este boletín y dice así:

«Celebramos que este asunto haya tenido la resolución que era de esperar para quienes conocemos al Sr. Rueda y todavía celebraríamos más que esto fuera el principio del fin de la estúpida campaña de descrédito que unos contra otros tienen entablada varios compañeros de Barcelona, algunos de los cuales la llevan con tal falta de tacto y tan bárbara violencia que no han tenido reparo en sacarla a los periódicos diarios de la ciudad condal, no satisfechos siquiera con haber encontrado prensa que se llama profesional y no tiene inconveniente, ignoramos por cuantas razones, en alentar estos odios fratricidas y sin ninguna otra finalidad posible que el descrédito mutuo.»

En otros escritos de este periódico, comentando asuntos de don Pablo Martí, hemos aludido igualmente a las campañas de descrédito, y creímos nosotros que todos los compañeros conocedores de la cuestión comprenderían que nos

referíamos a los artículos en periódicos no profesionales, a las hojas calumniosas repartidas profusamente, a los telegramas cursados desde el fondo de la irresponsabilidad y a las torpes cartas anónimas recibidas por tirios y troyanos; a todo un sistema, en fin, repugnante y odioso, de que hasta no ha faltado el apoyo de alguna publicación que se llama veterinaria, para hacerle aún más repulsivo a los paladares de alguna sensibilidad moral.

Ni remotamente pudimos sospechar que los Sres. Sobreviela y Dornaleteche —a quienes conocemos mejor de lo que ellos se imaginan— fueran a darse por aludidos en uno de nuestros comentarios sobre el triste tema de las discordias barcelonesas. Ni por su moral ni por su posición, ajena en absoluto a las concupiscencias en que tuvo su origen el pleito, iban a intervenir en lo que nosotros hemos condenado ÚNICAMENTE: en la difamación callejera.

Conocíamos, en efecto, con todo detalle, lo ocurrido en la sesión del Colegio de Barcelona el 25 de Febrero de 1928, y si no nos hicimos eco de ello fué porque lo que nos pareció muy bien allí, nos hubiera parecido muy mal fuera. La intervención que en el asunto Rueda tuvo en dicha sesión el Sr. Sobreviela —si no recordamos mal, el Sr. Dornaleteche no intervino en esto— nos satisfizo plenamente y encontramos admirable por su sentido y por su desapasionamiento el escrito que en ella leyó, en el cual pedía en síntesis que se aclarase lo sucedido para juzgar al Sr. Rueda en definitiva.

Al recibir la hoja impresa en que se reproduce el oficio del presidente y secretario del Colegio de Barcelona y disponernos a publicarla en el núm. 631 de este boletín, creímos, naturalmente, que el asunto se había solucionado ya de un modo favorable, y como esto nos agradaba por lo que significaba en sí y por considerarlo el principio del fin, lo comentamos en la forma que lo hicimos. Ahora nos dicen los Sres. Dornaleteche y Sobreviela que no ha habido tal solución, ¿y qué hemos de hacer nosotros si no lamentarlo muy sinceramente? Pero esto ya no es cosa que esté en nuestra mano resolver y por eso hacemos punto final.

Nombramientos.—En la última Junta general celebrada por el Colegio de Logroño fueron nombrados por unanimidad presidentes honorarios de dicho organismo don Cesáreo Sanz Egaña, don José García Armendáritz y don Félix Gordin Ordás, quienes agradecen mucho esta distinción de que se les ha hecho objeto.

Notas zootécnicas

Párrafos de una memoria.—En una memoria pecuaria escrita y presentada en África, expuse entre otras, las siguientes opiniones:

SÍNTESIS GENERAL DEL PROBLEMA PECUARIO.—Si la lógica es la ciencia de verdad, la Veterinaria lo es de la Zootecnia. Si lógicamente se gobiernan los problemas para su éxito, veterinarios y no otros deberán ser los encargados de esta función en la dirección, ejecución y admisión de responsabilidad, siendo así que por más vueltas y revueltas que le den al industrialismo pecuario, no se hará ganadería próspera mientras se continúe actuando a espaldas de los verdaderos credos biológicos en su recta interpretación y aplicación, sin clasificar, sin distinguir lo bello, ni apreciar los variadísimos resortes que dan valor al mérito de las conformaciones exteriores. Este capitulado, que si bien parece una acción crítica es realmente la significación de una lamentación, lo podríamos argumentar con hechos; el dolor de tanta anormalidad, la esperanza en un mañana de justicia, hace que formemos un cuerpo de doctrina verdaderamente respetuoso

para los que se equivocaron; enemigos de la crítica de detalle combatimos el principio, y ante todo, deseamos el ver encaminadas marcando ruta, las fases regeneradoras de una ganadería fecunda, típica, productiva y estabilizada.

El sentimentalismo profesional, la declaración de especial aptitud para cualquiera actividad humana, debe tener su completa libertad de acción ejecutante, directiva y de responsabilidad; si por el contrario, el intelectual queda relegado a la función asesoria, sin poder realizar una obra de verdadera tiranía utilitaria en pró de su clásica misión, jamás podría el industrialismo obtener un rendimiento intensivo y típico. Mucho celebraríamos los veterinarios españoles el que algún día se nos confiase la dirección general de toda la ganadería. En ello pondríamos todo empeño, toda actividad criterial y todo honor.

EL INJERTO VORONOFF EN LA GANADERÍA.—Se pretende en la detallación de este escrito, la recordación de tan alta utilidad representada por este método, en la función a que como máquinas, desempeñarían los distintos animales domésticos. Los experimentos del glorioso Voronoff, son positivos, controlados por la observación de una pléyade de veterinarios españoles. Ante hechos tan importantes es forzoso reconocer la aplicación del mismo, ya que ello traería consigo el aumento de la riqueza pecuaria.

Dando a cada método su verdadero valor, no perdiendo la serenidad, ni tam-

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

poco despreciando las clásicas fundamentaciones modificativas de la incrementación orgánica animal, hemos de reconocer que si practicamos el injerto en la medida de sus típicas indicaciones, obtendremos ¡cómo no! frutos valiosos, a la par que fácilmente poder dar el golpe de gracia a los cruzamientos más caprichosos que racionales llevados a término en las modernas organizaciones ganaderas de algunos países.

Con tal entusiasmo es acogido este nuevo desenvolvimiento científico que recientemente el veterinario militar Sr. Ocáriz, modificó la técnica operatoria en el sentido de darle amplias seguridades de prontitud y asepsia post-operatoria. De este cambio modificativo tenemos las mejores referencias, aun cuando es conveniente manifestar el encontrarnos recorriendo el camino y en vías de llegar al ideal definitivo.

Partidarios de la reproducción ganadera a base de la consanguinidad, admitimos el cruzamiento dentro, claro está, de la mayor vigilancia, y condicionando sea entre razas puras. A primera vista, quien no repare en nuestra condición profesional, pensará somos enemigos del cruzamiento. Vayamos por partes. Somos partidarios de él en cuanto tiene de bueno; en cambio, nos declaramos enemigos en cuanto tiene de predisponente para, olvidando sus fundamentos, caer en el precipicio del desorden.

El cruzamiento es bueno, soberano, económico en alto grado si se maneja con cuidado, pero desde el momento que se le quiera dar el carácter único de mejorante de razas, no. No nos cansaremos de afirmar sus bondades y peligros;

bondades, para ser realizada a tiempo; peligros porque vá más allá de donde está indicado. Jamás pueden tomarse de reproductores mejorantes los media-sangres; es preciso emplearlos solamente en los trabajos de sus aptitudes, nunca para cubrir hembras mestizas de distinta procedencia a la de ellos. Ejemplo: Con la introducción en España de caballos ingleses ¿qué productos se han obtenido? ¿Para qué han servido? ¿Qué diagnosis zootécnica tienen esos productos? Si las yeguas españolas, en la mayoría de los casos eran mal definidas por no estar todavía bien separada en la clasificación la que marque el tipo, toda vez que el ganado caballar español tiene dos orígenes diametralmente distintos, según las invasiones de que fué objeto el suelo español, aparte de existir otra con anterioridad a estos otro tipo caballar, perfectamente descrito por Plinio, el cual se conserva en la parte montañosa de la Península Ibérica. Ninguna diagnosis importante merecen.

Lo sucedido nada tiene de particular, sobre todo si reconocemos que no se hizo la selección, y, naturalmente, sin ésta no es factible hacer labor sólida.

Admiradores de los veterinarios zootecnistas ingleses que, como nadie, supieron formar una raza artificial, de caracteres fijos, fácilmente clasificables, no podemos por menos de sentir el que esos caballos se hayan empleado en modificantes, por la razón de que lo que es consecuencia de dos razas puras no puede

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característico otro tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, posu garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

ser base para la formación de una tercera que tenga tanto valor de fijeza como cualquiera de las dos primeras. De dos cosas buenas es lógico salga una tercera buenísima, pero si su bondad es consecuencia, ¿a qué considerarla principio modificantre y originador de otra raza mejor que las primitivas (sus padres) en potencia hereditaria? Importantes son estos aspectos que preceden y de nuevo entramos en relacionar la reproducción con el injerto; de ahí, el que estando ciertamente convencidos de su eficacia, toda vez que los animales injertados experimentan aumento de carne, lana, proporciones de talla y perímetro. Con estas resultantes y transmitiendo esas aumentadas características, se puede pensar en resolver el problema pecuario en sus dos formidables métodos: reproducción por consanguinidad entre individuos de la misma raza, previamente injertados, y cruzamiento entre los de distinta raza, pero siempre puras, también injertados.

Así las cosas cuando nos convenga elevar el poder hereditario de una raza degenerada, voronizando los reproductores, llegaremos al fin deseado.

Frente a la observación de hechos cuyos fenómenos se repiten en orden de plena ordenación, cuando contemplamos la realidad de una verdad, cuando en la práctica verificada por veterinarios españoles han visto el alcance y viabilidad de estas cuestiones, cuando es la seriedad de las más altas figuras del profesionalismo quienes dicen ser esto cierto y cuando, en fin, es el ganadero quien solicita esta técnica, no existe otra lógica, ni otro camino que tanto diga en argumentación de la tesis que sostengamos, máxime cuando con estas manifestaciones sólo anhelamos conquistar la confianza y obtener los medios que nos permitan

rendir utilidad y satisfacer al espíritu profesional sus naturales deseos de vivir en el campo de la pura experimentación que nos conduzca al camino de la verdad, del bien y de la íntima satisfacción de la ética que todos abrigamos al amparo de los entusiasmos sanos, del ideal. Para todas estas actuaciones siéntese la necesidad de laborar concienzudamente, observar, deducir y sacar consecuencias imparciales desligadas de toda pasión, ligerezas, etc., pues la precipitación llevada por senderos de lo inseguro, echando cálculos apartados de los fundamentos doctrinales, sería peor mil veces que «el nada hacer». Por eso, antes de dar a la luz pública una resultante es obligada la ratificación de principios concurrentes en la repetición de los fenómenos analizados.— *José Virgos.*

Aspectos sanitarios

Se impone una reforma.—Frecuentemente, a diario, con una tenacidad digna de encomio, con una constancia tan justificada como necesaria, se ocupa la prensa, tanto diaria como profesional, de la urgencia de proceder por quien corresponde a la reorganización de los servicios sanitarios veterinarios.

Conjuntamente con esta súplica sobre reorganización, proclaman lo apremiante que se hace el aumentar las consignaciones a los inspectores municipales, ya que es absurdo el que estos dignos funcionarios cobren cantidades irrisorias, inferiores a las que disfrutan los encargados de otros servicios, no técnicos, en los Mataderos.

Unas peticiones se hacen para que se aumente el sueldo a los inspectores de poblaciones superiores a 8.000 habitantes, y después no faltan quienes, con justa razón, pidan igual mejora para los de menor vecindario.

Mi aplauso sincero envío desde estas columnas a los que tan discretamente inician y siguen estas campañas, que en definitiva redundarán más o menos pronto en beneficio de un gran sector de nuestra clase y mejorará su precaria situación, animándoles para continuarla y deseando que el éxito corone sus esfuerzos.

Pidamos con todas nuestras energías y entusiasmos que se retribuya decorosamente a esos funcionarios que cotidianamente prestan servicios importantísimos de gran utilidad pública, con gran responsabilidad moral y material al realizarlos.

Pidámoslo, sí; pero al concederlo que no lleve aparejada la concesión *la exclusiva el monopolio* de todos, y cada uno de cuantos servicios afectan a la inspección de carnes, ya sean de mataderos, ya del dominio particular, esto es, para el consumo público y privado, encarnando en cuerpo y alma en los inspectores municipales o de carnes, como si los demás veterinarios de la misma localidad no tuvieran el mismo derecho a la vida que esos funcionarios, o su capacidad no tuviera la misma talla que la de éstos para el digno desempeño de tan importante cometido.

Es decir, conviene marcar de una manera concisa y clara, que esos funcionarios oficiales, deben ser para lo oficial, Mataderos, Plaza de Abastos, consumo público, en una palabra, y después para lo particular, entiéndase bien, consumo privado, debe recaer indistintamente en todos los veterinarios sin limitación de atribuciones, que hacen medrar a unos y desmedrar a los demás.

Por circunstancias naturales nacidas de la primordial condición de ser nues-

tra carrera profesión libre, existen (y existirán mientras no venga una intangible clasificación de partidos) multitud de casos de residir en una misma localidad más de un veterinario, a todos los cuales al expedirles el título se les capacita *ipsofacto* para ejercer la carrera en todas sus facetas, y por leyes humanitarias dimanadas del derecho a la vida que por igual poseemos y en justa compensación a los esfuerzos económicos que realizamos contribuyendo entonces y ahora a las cargas del Estado, nos fué concedida esa libertad del ejercicio profesional, siempre ajustándose a las leyes promulgadas para su función.

Pero a esas leyes, que se dictaron con la mira puesta en la equidad y en la justicia y cuyas ventajas económicas fueron alcanzadas con el esfuerzo de todos, se les ha dado tanta amplitud unipersonal, que unos cuantos señores, respetabilísimos para nosotros, pero sin más mérito sobre los demás que llegar antes a una población o tener más influencia en un concurso (excluyendo a los de oposición) se hacen dueños de la situación, mientras a los demás se les priva de ejercitar la parte más saneada y lucrativa de la profesión.

Bien está que se pida aumento en las consignaciones a los inspectores municipales y al conseguirlas que recaiga sobre ellos por la misión que les está confiada. Pero esta misión no debe ser exclusiva más que para lo oficial, como antes hemos expuesto, y en lo particular (ya sea en reconocimientos, ya en carnes foráneas) libertad absoluta del veterinario para obrar y del particular para elegir quien le preste un servicio *que reclama y que paga*, libertad igual a la que existe para los demás casos y en todas las profesiones.

Mucho de esto significa en espíritu lo dispuesto en la R. O. del 13 de Septiembre de 1924, sobre *fábricas de embutidos y salazones, chacinería y mataderos particulares e industriales*, en cuya disposición se autoriza la libertad de elección a esas entidades sociales para elegir su personal técnico, sin tener que estar subyugadas a los inspectores municipales.

Y si esto sucede con entidades que al fin y al cabo elaboran productos para el consumo público, no nos explicamos cómo se nos priva de esa libertad a los particulares para su consumo privado.

Venga, si se quiere, el control de los veterinarios por la Dirección de Sanidad, o en la forma que se hace para los inspectores de esos Mataderos particulares, pero que no siga de ningún modo este privilegiado monopolio hacia los inspectores municipales, como no lo tienen en el servicio pecuario los inspectores del ramo, ya que los que no lo son, visitan libremente ganaderías infectadas, prescriben tratamientos, practican vacunaciones, etc., sin que al pecuario le incumba *exclusivamente* más que lo oficial, determinado claramente en la Ley de Epizootias.

Ahora que la profesión atraviesa por crisis económica en el antiguo pero equitativo marco del establecimiento, hace falta con una precisión inaplazable la reforma que anunciamos, anhelada por muchos veterinarios, para que se armonicen los intereses de todos, en el sentido más justo, más humanitario, más altruista, más fraternal.

Estas ligeras líneas que enmarañadamente presentamos hoy en estas columnas, las sometemos a la consideración de la clase, convencido del eco razonable que encontrarán en multitud de veterinarios y se las ofrecemos para su meditación al cultísimo Jefe de la Sección de Veterinaria de Gobernación señor Armandaritz, en la confianza de que ha de abrirles paso en su diáfana mentalidad y darles albergue en su joven espíritu renovador, sin perjuicio de volvernos a ocupar de este asunto, si la benevolencia del director de nuestra popularísima SEMANA no nos falta.—Pedro Criado Tejado.

Disposiciones oficiales.

Presidencia del Consejo de Ministros.—**LAS PENSIONES DE VIUDEDAD Y ORFANDAD EN EL EJÉRCITO Y ARMADA.**—R. D.-Ley de 19 de Febrero (*Gaceta* del 20).

—Dispone lo siguiente:

Artículo 1.^º Los generales, jefes y oficiales de todos los Cuerpos del Ejército y Armada, y sus asimilados pertenecientes a las escalas activas y de reserva, que hubieran contraído matrimonio después de la Ley de 22 de Julio de 1891 y hayan fallecido entre dicha fecha y la de 9 de Enero de 1908, dejarán a sus familias derecho a las pensiones de viudedad y orfandad que les correspondan según las disposiciones vigentes en la fecha de su fallecimiento y siempre que al ocurrir éste contasen doce años de servicios efectivos.

Artículo 2.^º Los matrimonios realizados desde 15 de Mayo de 1902 hasta 22 de Enero de 1924, con infracción del Real decreto de 27 de Diciembre de 1901 y Real orden de 21 de Enero de 1902, no privarán del derecho a pensión a las familias de los generales, jefes, oficiales y asimilados; estas pensiones se ajustarán también, en cuanto a su cuantía, a la legislación vigente, al fallecimiento del causante.

Artículo 3.^º Las pensiones que se concedan con arreglo a los artículos anteriores sólo tendrán efectividad desde la publicación de este Decreto-ley, sin que por concepto alguno puedan los interesados alegar ni reclamar derecho a atrasos de ninguna clase.

Artículo 4.^º Una vez concedidas las pensiones a que se refieren los artículos anteriores, se aplicarán a las mismas los beneficios que establece el artículo 64 del Real decreto-ley de Presupuestos de 3 de Enero del corriente año.

Ministerio de la Guerra.—**PREMIOS DE EFECTIVIDAD.**—R. O. de 19 de Febrero (*D. O.* núm. 40).—Concede a los veterinarios primeros que figuran en la siguiente relación el premio de efectividad que en la misma se les señala: Don Alberto Coya Díez, de la Comandancia de Artillería de Larache, 1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades, don César Desviat Jiménez, disponible en la primera región, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, don Jerónimo Gargallo Vara, del Depósito de caballos sementales de la quinta zona pecuaria, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, don Emilio Sobreviela Monleón, del 21 Tercio de la Guardia civil, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades y don José Dornaleteche Zabalza, del regimiento Dragones de Numancia, 11.^º de Caballería, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades.

DESTINOS.—R. O. de 23 de Febrero (*D. O.* núm. 43).—Dispone que los oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar que se indican pasen a desempeñar los destinos que se les señala, incorporándose con urgencia el destinado a África.

Veterinarios primeros.—Don César Desviat Jiménez, de disponible voluntario en la primera región, al tercer regimiento Artillería a pie, don Vicente Nogales de la Gala, del Depósito de caballos sementales de la segunda zona pecuaria, al batallón Ingenieros de Tetuán (V.), y don José Virgós Aguilar, de disponible en octava región, a la Academia de Intendencia (V.).

Relación número 1.—Personal comprendido en el apartado a) del artículo 2.^º del Real decreto de 9 de Mayo de 1924.

Veterinario mayor.—Don Pedro Rincón Rodríguez.

Veterinarios primeros.—Don Angel Balmaseda Gómez y don Ernesto García Pérez.

Veterinarios segundos.—Don Vicente Calleja Bastante y don Gumersindo Aparicio Sánchez.

Relación número 2.—Personal que correspondiéndole destino forzoso a África ha sido exceptuado con arreglo al artículo 2.^º del citado Real decreto. Ninguno.

Relación número 3.—Personal que no puede solicitar destino voluntario a África por faltarle menos de seis meses, según cálculo, para ser destinado forzoso.

Veterinario mayor.—Don Julio Ochando Atienza.

Veterinarios primeros.—Don Valentín Belinchón Fernández y don Jesualdo Martín-Serrano y Lerma.

Veterinarios segundos.—Don José Méndez Pulleiro y don Manuel Ariza Ariza.

Informaciones oficiales

Vacantes en Veterinaria Militar.—De *veterinarios primeros*, Academia General Militar y Depósito sementales 2.^a zona; de *veterinarios segundos*, Batallones: Estella núm. 4, Alfonso XII núm. 5, Reus núm. 6 y la Palma núm. 8. De Infantería de montaña: Borbón, Villaviciosa, Alfonso XIII y Treviño números 4, 6, 24 y 26. De Caballería: Sementales 3.^a y 6.^a zona, Yeguada de Jerez y Depósito recría y doma de Ecija 4.^º, 7.^º, 10.^º, 11.^º y 15.^º y 2.^º de montaña. De Artillería: Mixto de Tenerife, 5.^º de Zapadores, 8.^º de Intendencia, 3.^a Comandancia

Antisinovial PRIETO

Indicado en derrames sinoviales, serosos (de las bolsas), sanguíneos y ecze mas húmedos. Venta en farmacias y droguerías (6 pesetas bote). Pedidos a los centros de especialidades de Madrid y provincias.

de Sanidad (primero y tercer grupo), Intervenciones de Tetuán (dos plazas), Melilla y Larache.

Vacantes.—Titular y pecuaria de Agost (Alicante), con 750 pesetas de sueldo anual por cada una. Solicitudes hasta el 10 del corriente.

—Titular de Guía (Las Palmas), con 1.500 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 11 del corriente.

—Titular y pecuaria de Buenavista de Valdavia (Palencia) y sus agregados Ayuela, Arenillas de San Pelayo, Congosto, La Puebla, Renedo, Tabanera, Villaeles, Villabasta y Valderrábano, con 750 pesetas de sueldo anual cada una, pudiendo el agraciado contratar libremente sus servicios en todos estos pueblos, entre los cuales hay carretera y se dispone de un automóvil correo diario y otro de viajeros que hacen muy buena combinación. Solicitudes documentadas hasta el 11 del corriente.

—Titular y pecuaria de Aviá (Barcelona), con 580 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 11 del corriente.

—Titular y pecuaria de Pozuelo de Aragón (Zaragoza), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 11 del corriente.

—Titular y pecuaria de Villar del Saz (Teruel), con 965 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 11 del corriente.

—Titular y pecuaria de Pereruela (Zamora), con 965 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 11 del corriente.

- Titular y pecuaria de Cañizal (Zamora), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 12 del corriente.
- Titular y pecuaria de Rosueros (Ávila), con 965 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 12 del corriente.
- Titular y pecuaria de Carrión de los Condes (Palencia), con 750 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 13 del corriente.
- Titular y pecuaria de San Román de la Cuba (Palencia), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 13 del corriente.
- Titular de Peñalba (Huesca), con 600 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 13 del corriente.
- Titular y pecuaria de Grazalema (Cádiz), con 1.500 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 13 del corriente.
- Titular de Roquetas (Almería), con 500 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 13 del corriente.

LIBROS UTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: *ENFERMEDADES DE LOS SOLÍPEDOS Y DE LOS BÓVIDOS*, por don Silvestre Miranda, obra de gran utilidad práctica, a doce pesetas; *HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES*, por don Francisco Hernández Aldabas, preciosa monografía, a dos pesetas; *LA RABIA*, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas, y *EL SABIO DON JUAN MANUEL. UN DESNUDO INTELECTUAL*, por Gordón Ordás, folleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díaz Villar, a dos pesetas. Pedidos, acompañados de su importe al *Apartado 630-Madrid Central*.

NOTA.—El libro de Gordón Ordás: *Apuntes para una Psicofisiología de los animales domésticos* está agotado.

- Titular de Yaiza (Las Palmas), con 600 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 13 del corriente.
- Titular de Fermoselle (Zamora), con 1.000 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 13 del corriente.
- Titular y pecuaria de Yátor (Granada), con 200 (?) pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 13 del corriente.
- Pecuaria de Valles de Palenzuela (Burgos), con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 13 del corriente.
- Titular de Trespuentes (Burgos), con 600 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 13 del corriente.
- Titular y pecuaria de Polaciones (Santander), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 13 del corriente.
- Titular y pecuaria de Zamudio y Dorio (Vizcaya), con 750 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 14 del corriente.
- Titular de San Cristóbal de la Polantera (León), con 750 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 14 del corriente.
- Titular de Castell de Castells (Alicante), con 600 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 15 del corriente.
- Titular y pecuaria de Guarrate (Zamora), con 965 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 15 del corriente.

- Titular de Puerto de Cabras (Las Palmas), con 1.000 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 15 del corriente.
- Titular y pecuaria de Solórzano (Santander), con 965 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 15 del corriente.
- Titular de Casillas (Avila), con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 16 del corriente.
- Titular y pecuaria de Romanones (Guadalajara) y su anejo Armuña de Tajuña, con 600 pesetas de sueldo anual por la primera y tarifa por la segunda. Además, el facultativo percibirá de este vecindario ciento quince fanegas de trigo en concepto de iguala por asistencia de unos cien pares de caballerías mayores y treinta y cinco menores. Solicitudes documentadas hasta el 17 del corriente.
- Titular y pecuaria de Ibiza (Baleares), con 1.300 y 1.200 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 17 del corriente.
- Titular de Aguas de Busot (Alicante), con 600 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 17 del corriente.
- En la provincia de Coruña se han anunciado las siguientes vacantes: Titular y pecuaria de Sobrado, por treinta días, con las dotaciones de 1.000 y 365 pesetas (*B. O.* del 12 Febrero); id. id. de Vilasantar, por treinta días, con 750 y

Fábrica de toda clase de herraduras para ganado vacuno

Alustiza, Garmendia y Goena Cegama (Guipúzcoa)

365 pesetas (*B. O.* 13 Febrero); id. id. de Trazo, por treinta días, con la retribución de 1.000 y 365 pesetas anuales (*B. O.* 13 Febrero); id. id. de Villamayor, por treinta días, con el sueldo de 750 y 365 pesetas (*B. O.* del 20 Febrero); idem id. de Cedeira, con 1.200 y 365 pesetas (*B. O.* 21 Febrero); id. id. de Tordoya, por treinta días, con las dotaciones de 1.000 y 365 pesetas, respectivamente (*B. O.* 25 Febrero); e id. id. de Oza de los Ríos, por treinta días, con 750 y 365 pesetas (*B. O.* 25 Febrero).

Gacetillas

LA TUBERCULINIZACIÓN OFICIAL.—La real orden del Ministerio de Economía Nacional, publicada en la *Gaceta* del día 3 de Febrero pasado y reproducida íntegra en el número 634 de este boletín, tiene de estimable su buena intención. Pecuariamente hablando, y a pesar del propósito loable que apreciamos en ella, podemos afirmar, desde luego y rotundamente, que el resultado práctico de la tuberculinización voluntaria que preconiza será completamente nulo. Servirá ese tuberculinodiagnóstico solamente para que unos cuantos vaqueros avisados puedan, y con toda justicia, vender la leche más cara por ofrecer mayor garan-

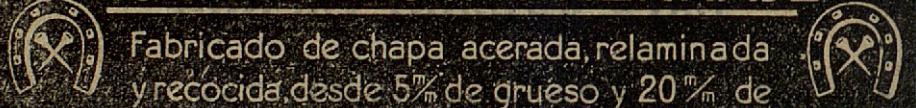
tia. Pero suponer que por ese procedimiento se inicia una lucha profiláctica contra la tuberculosis bovina es una mera ilusión.

Como se dice muy bien en el preámbulo de la real orden, es evidente que «en este aspecto no se ha hecho nada práctico hasta la fecha»—y en qué otro aspecto de la lucha contra las epizootías se habrá hecho?—, siendo muy justo que, al fin, se estime «de gran conveniencia para los intereses pecuarios del país iniciar la lucha contra la tuberculosis del ganado vacuno». Lo malo es que el procedimiento elegido para ello tenga ya bien probado en todo el mundo su falta de eficacia. En éste, como en otros muchos casos, hemos llegado un poco tarde.

El sistema de tuberculinización obligatoria fué pronto abandonado como oneroso, difícilísimo y poco eficaz. El sistema de tuberculinización libre solo da algunos resultados, siempre muy parciales, naturalmente, cuando se realiza con toda escrupulosidad y persistencia y entre propietarios sindicados. La asociación mutua contra la mortalidad de ganado que preconizara Morey en 1904 sería acaso lo mejor para asegurar el empleo voluntario de la tuberculina. Pero ni este sistema de policía sanitaria—sin excluir el más científico y racional de todos, de Ostertag—ha logrado terminar con la tuberculosis bovina en ninguna parte.

Por lo mismo que España no tiene tradición alguna en la lucha contra la

CORTADILLO PARA HERRAJE



Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida desde 5^m de grueso y 20^m de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas

JOSE ORMAZABAL Y C^{IA}-BILBAO

CALIDAD SUPERIOR
PRECIOS ECONÓMICOS

mencionada enfermedad, debió aprovecharse del fracaso en cabeza ajena para orientar la lucha antituberculosa en otro sentido. El empeño en matar microbios de Koch—que eso y no otra cosa se busca con la lucha preventiva clásica—no sirve más que para emplear tiempo y gastar dinero casi baldíamente. La profilaxis antituberculosa bovina la resolverá únicamente la vacunación, juntamente con la alimentación abundante y el buen establo, problema este último que habría de tomarse todo lo en serio que no se ha tomado hasta hoy. Antes que en la lucha contra el contagio—menos fatal de lo que generalmente se cree—está el busilis en el robustecimiento de las defensas orgánicas. Y este ideal, que era un sueño agradable hasta hace poco, parece ser ya una realidad provechosa.

Dos colaboradores nuestros: el Sr. Vidal Munné en la Revista de Octubre de 1927 y el Sr. Rodríguez en este mismo número de LA SEMANA VETERINARIA, han hablado en favor del método de vacunación por el BCG, y acerca de sus ensayos en diversos países publicamos nosotros extractos de varios trabajos importantes en el número de este mes de la *Revista de Higiene y Sanidad pecuarias*. También se escribe y se discute mucho sobre el método de vacunación de nuestro sabio compatriota doctor Ferrán, que solo fué probado en Veterinaria en pequeñísima escala por Armendáriz y no tiene, por tanto, la gran sanción práctica del de Calmette-Guérin. Ambos, sin embargo, pueden ensayarse, aunque, sobre todo, el de los sabios franceses, que proporcionan gratuitamente

cuanta vacuna se precise y facilitan el bacilo biliado y dan la técnica para la preparación de ella. En la mayoría de las naciones cultas funcionan comisiones científicas que estudian prácticamente esta vacuna en el ganado. ¿No hubiera sido mejor hacer lo mismo en España, donde tenemos tan abandonado este estudio como el de la vacunación antirrábica, el de los virus de la glosopeda... y todos los demás?

No es que nos parezca mal la real orden relativa a la tuberculinización. Creemos, por el contrario, que esté muy bien que se vayan formando vaquerías donde se produzca «leche certificada». Pero esa es una cuestión fundamentalmente de sanidad humana, no de sanidad pecuaria, y por eso aún nos hubiera parecido mejor emanada del Ministerio de la Gobernación. Desde el punto de vista netamente ganadero, lo que importa principalmente no es formar unas cuantas granjas limpias de tuberculosis bovina, sino disminuir considerablemente el porcentaje total de esta infección y poner todos los medios posibles encaminados a acabar con ella. Eso solo puede conseguirse, dentro de la policía sanitaria clásica, y nada más que parcialmente, pues la práctica no ha estado de completo acuerdo con la teoría, mediante el empleo riguroso y sistemático de los métodos de Bang o de Ostertag, que no es posible ni pensar en aplicarlos aquí seriamente, o por el método de Morey, de más fácil realización entre nosotros, como lo prueba el ejemplo de Guipúzcoa; y dentro de la policía sanitaria moderna, con el empleo de la vacunación antituberculosa obligatoria, una vez realizadas todas

EXPORTACIÓN DE LECHONES RAZA CHATO DE VITORIA

Especialidad en *tetones* de recria

Reproductores selectos

Condiciones especiales a los veterinarios

FEDERICO P. LUIS, VETERINARIO, ZURBANO, 27
LOGROÑO

las pruebas precisas de inocuidad y eficacia, que para nuestra vergüenza ni siquiera se han iniciado aún en la ganadería española cuando constituyen actualmente una de las grandes preocupaciones científicas universales. Pero ni dentro de la policía sanitaria clásica ni dentro de la policía sanitaria moderna se logrará nunca disminuir la tuberculosis bovina con el sistema que desde ahora vamos a aplicar en España.

AVISO IMPORTANTE. — *El Instituto Veterinario Nacional S. A.* pone en conocimiento de su clientela que no podrá servir en lo sucesivo morfina más que a los compañeros que la pidan con la receta oficial, que los Colegios facilitan por orden del Instituto técnico de comprobación.

UN RUEGO. — Hemos recibido numerosas cartas y varios artículos sobre la limitación de edad entre 21 y 40 años que hace para tomar parte en las oposiciones de plazas técnicas de los Institutos provinciales de Higiene, lo mismo para médicos que para químicos y veterinarios. Todos se lamentan de esa restricción injustificada y creemos que tienen razón. Como muy bien nos dice nuestro colaborador don Nicéforo Velasco, «quizás después de los cuarenta años es cuando el hombre hace las cosas con más asiento y sin duda alguna cuando puede aportar algo personal y no limitarse a copiar lo de los demás». Este mismo querido amigo propone que los Colegios soliciten la supresión de los límites de edad y nosotros apoyamos su idea y creemos que también deberían hacerse solicitudes individuales en el mismo sentido, que acaso fueran bien acogidas. Realmente, no se explican los motivos de la limitación, y como es de suponer que no se apoye lo hecho en ninguna base firme, hay que esperar la concesión de

esta gracia que permitiría opositar a cuantos se creyeran en condiciones para ello.

CURSILLO DE ANÁLISIS DE ALIMENTOS Y PREPARACIÓN PARA LAS OPOSICIONES A LAS PLAZAS DE VETERINARIOS DE LOS INSTITUTOS DE HIGIENE.—El profesor de la Escuela de Veterinaria e Inspector del Laboratorio municipal de León, don Tomás Rodríguez, dará un cursillo para veterinarios de cuestiones de análisis de alimentos desde el 22 de Marzo al 3 de Abril, ambos inclusive, tratándose las cuestiones siguientes: Coloraciones corrientes y específicos de bacterias.—Técnica hemotológica.—Técnica histológica e histopatológica corriente.—Diagnóstico de tumores.—Triquinoscopia.—Investigación de alteraciones y adulteraciones de la leche.

El mismo señor se encarga de la preparación para las oposiciones a las plazas de los Institutos de Higiene.

PARA LOS HUÉRFANOS.—Hemos recibido, y entregado al presidente de la Comisión pro huérfanos, don Adolfo Roncal, los siguientes donativos para esta suscripción: de don Lucrecio Ruiz Valdepeñas, de Daimiel (Ciudad Real), 100 pesetas; de don Felipe Romero Hernández, de Villafranca de la Sierra (Avila), 20 pesetas, y de don Manuel Sánchez Portugués, veterinario militar, 10 pesetas.

DE PÉSAME.—Nuestro querido amigo y compañero don Antonio Rodríguez Palacios, de Sevilla, ha tenido la inmensa desgracia de perder a su digna esposa, quedando sumido en el mayor desconsuelo con este rudo golpe de la adversidad, por el cual le acompañamos en su dolor así como a toda su familia.

LIBRO PARA OPOSICIONES.—Aquellos de nuestros lectores que deseen adquirir el libro que ha comenzado a imprimir la Editorial Reus para contestar al programa de oposiciones a las plazas de veterinarios de los Institutos provinciales de Higiene, cuyo libro está hecho por personal de competencia y garantía científica, y ha de ser, por lo tanto, muy útil, pueden pedirlo a la administración de LA SEMANA VETERINARIA, acompañando a la petición del envío de las treinta pesetas que cuesta la obra y la citada casa editorial se encargará de remitirla en su día franca de porte.

VISITAS.—En nombre del Comité organizador de la Asamblea veterinaria hispanoamericana de Sevilla han visitado a los embajadores y ministros en España de las repúblicas de América los Sres. García Armendáritz y Sanz Egaña, saliendo muy gratamente impresionados de estas visitas y con la convicción de que los gobiernos de aquellos países tomarán con todo interés la participación veterinaria en dicha Asamblea de sus respectivos países.

LA QUINTA COMIDA VETERINARIA.—Este nuevo acto de fraternidad veterinaria se celebrará, como habíamos anunciado, en Ciudad Real, estando fijada la fecha para el dia 17 del corriente a la una de la tarde. El precio del cubierto será de trece pesetas y el lugar de la celebración de la comida el Gran Hotel. Las adhesiones deben dirigirse al presidente del Colegio. Se espera que concurran al acto veterinarios de las provincias de Toledo y Badajoz, además de los de la provincia de Ciudad Real, que acudirán seguramente en masa. Se espera, pues, que el éxito sea tan brillante como en las anteriores comidas.

El propio día 17, después de la comida, a las cinco de la tarde, dará el señor Gordón Ordás una conferencia sobre el tema «Fray Bartolomé de las Casas, protector de los indios», para la que ha sido atentamente invitado y ha aceptado gustoso la invitación.

MUY BIEN, PERO OTRO.—A propósito de la carta de don Plácido Velasco, publicada el número anterior de este boletín y enviada a la imprenta durante el viaje a Zaragoza y Barcelona de nuestro director, el señor Gordón Ordás, tiene interés en hacer público que le parece muy bien que los Colegios soliciten del Gobierno un puesto en la Asamblea Nacional, pero para cualquier otro veteri-

nario qué no sea él, y eso por razones que nadie ignora y que le impedirían en absoluto aceptar un nombramiento de esa índole.

EXCURSIÓN CIENTÍFICA A GALICIA.—A propuesta del catedrático Sr. Campuzano y de su auxiliar Sr. Culebras, el Claustro de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid, ha acogido, con el más cálido entusiasmo, la proposición de los referidos señores, de visitar con los alumnos de quinto año, acompañados de sus profesores, las instalaciones científicas e industriales de que es singular ejemplo la provincia de Pontevedra.

Durante la excursión serán estudiadas por los expedicionarios la Escuela Experimental de Agricultura del Seminario Conciliar de Tuy, el Vivero Forestal de Areas, el Matadero Cooperativo Rural de Porriño, el Parque Ostícola de Arcade, la Lonja de contratación de pescado de Vigo, el embarque de éste en vagones trigoríficos para las plazas del interior y las fábricas de conserva y salazón. En Pontevedra se detendrán los expedicionarios, con la minuciosidad que el caso requiere, en la Granja Modelo de Salcedo, la fábrica de conservas—una de las mejores de Europa—del Sr. Massó, terminando la visita en la Misión Biológica que dirige el eminentísimo veterinario Sr. Gallástegui, y cuya institución sostiene en Galicia la Junta para ampliación de Estudios.

Retenga bien estas señas

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, para poder servir con toda rapidez a sus clientes, vende ahora sus productos, no sólo desde el Laboratorio de Barcelona, sino desde dos depósitos que ha establecido, uno en Madrid y otro en Badajoz, y aun proyecta establecer más cuando las necesidades lo requieran.

Las peticiones postales pueden hacerse indistintivamente a estas señas:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL
APARTADO 739.—BARCELONA

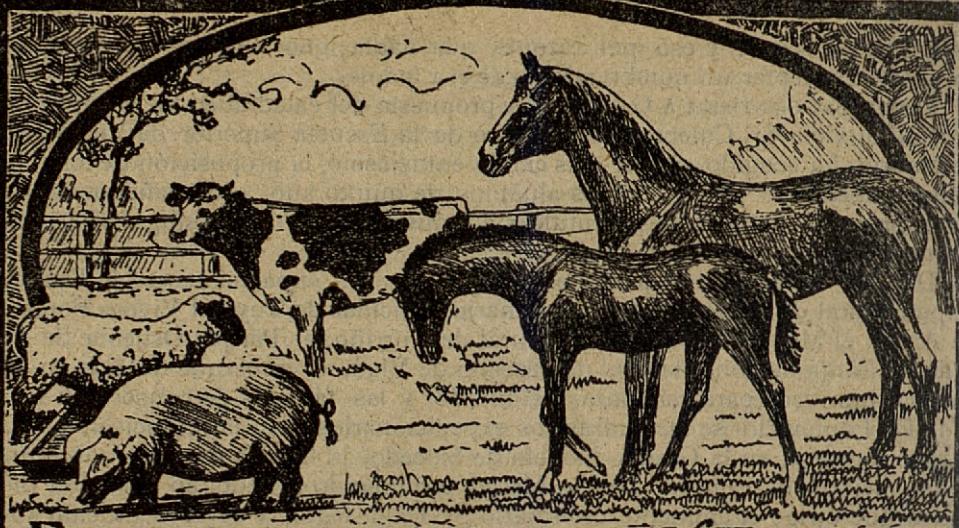
INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL
PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRINCIPAL, MADRID-4

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL
SANTA LUCÍA, 13, PRAL.—BADAJOZ

Durante la expedición habrá un intercambio de conferencias por profesores que tienen cargo en aquella región y los que vayan de Madrid.

Con este motivo ha sido visitado el esclarecido presidente de la Diputación provincial de Pontevedra, Sr. La Sota, en el Hotel Gran Vía, por los Sres. Campuzano y Culebras, y dicho Sr. La Sota, durante el transcurso de la conversación, que duró tres horas y media, acogió con tanto entusiasmo la idea, que lleno de emoción les dió las gracias extensivas a la Escuela de Madrid por la distinción de que hacían objeto a las instituciones culturales pontevedresas. Les dijo a los profesores citados que él mismo visitará al presidente del Consejo de Ministros en la última decena de Marzo, con motivo de los plenos de la Asamblea, idea que no le cabe la menor duda que encontrará la más viva simpatía y decidida protección del jefe del Gobierno, protector y creador de los diez mataderos cooperativos rurales de Galicia.

La proposición ha sido elevada por la dirección de la Escuela a la Superioridad, y excusamos decir que celebraríamos su aprobación total, pues el propósito que la anima merece por entero nuestra simpatía y nuestro aplauso.

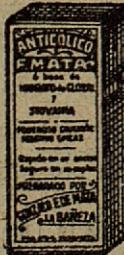


ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA PURGANTE
INYECTABLE



Anticólico
F. MATA
Contra cólicos
e indigestiones
en toda clase
de ganado



RESOLUTIVO
ROJO MATA
Poderoso resolutorio y resolvente



CIGARRANTE
"VELOX"
Hemostático poderoso
Cicatrizante sin liquor
Poderoso antiséptico
CURA
Fracturas | Raspaduras | Llegas

Exíjanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR

GONZALO F. MATA
LA BANEZA (LEON)